

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**16287** *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso de alzada número 2009/02677 (08/470/0042) interpuesto por D. José Ignacio Pardo Mene, en nombre y representación de Bestdene Española, S.L., contra la Resolución de 29 de septiembre de 2009 de la Dirección General de la Marina Mercante.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica D. José Ignacio Pardo Mene, en nombre y representación de Bestdene Española, S.L., el acto siguiente:

"Esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Bestdene Española S.L. contra la Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante que declara la responsabilidad de Bestdene Española S.L. y, subsidiariamente de D. Enrique Mancisidor Artaraz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118.2.b) de la Ley 27/92, por la omisión de notificar a la Autoridad Marítima los fallos y defectos del aparato de gobierno del buque "Julia del Mar", cuando navegaba por la Ría de Vigo, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 17.1) y 19.4) del RD 210/2004, de 6 de febrero, por el que se establece un sistema de seguimiento e información del tráfico marítimo. Ello está tipificado como una infracción grave contra la seguridad marítima en el artículo 115. 3. ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por lo que se impone una sanción de 15.000,00 € de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.2.c) del mismo texto legal. (Expte. nº 08/470/0042). La citada Resolución se confirma en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación".

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 2011.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A110035679-1